

Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar

Categorías aprobadas por la Recomendación 4.7 de la Conferencia de las Partes Contratantes.

NOTA: Antes de llenar la Ficha es importante leer la *Nota Explicativa* y las *Líneas Directrices* que se acompañan.

1. Fecha en que se completó/actualizó la Ficha:

2. País: España

3. Nombre del humedal: Albufera de Adra

4. Coordenadas geográficas: Long.002° 57'W/ Lat.36° 45'N

5. Altitud: 0-2 (m.s.n.m.)

6. Area: (en hectáreas) 75 Has.

7. Descripción resumida del humedal: (breve descripción de las principales características del humedal, sin exceder este espacio.)

Las Albuferas de Adra situadas en el extremo suroccidental de la provincia de Almería, constituyen un complejo lagunar endorréico con aportes subterráneos de agua dulce e infiltraciones marinas; siendo los aportes hídricos por escorrentía superficial casi nulos. Cada laguna de las Albuferas de Adra (Honda y Nueva) presentan una composición química del agua distinta, hecho que se refleja en la presencia de una flora distinta.

Su importancia ornítica se debe a su situación como cuartel de invernada para distintas aves acuáticas. La presencia de *Oxyura leucocephala* como invernante y nidificante, clasifica a la Albufera como de importancia internacional, siendo la localidad de la Península Ibérica que presenta el mayor número de pollos volados por año de esta especie. También es destacable la presencia de *Marmaronetta angustirostris* como especie de paso y las significativas poblaciones de *Aphanius iberus* (pez endémico de la Península Ibérica en Peligro de Extinción).

8. Tipo de humedal (haga un círculo alrededor de los códigos correspondientes de acuerdo a los tipos de humedal, usando el Anexo I de la *Nota Explicativa* y *Lineamientos para completar la Ficha*.)

marino-costero: A · B · C · D · E · F · G · H · I · J · K

continental: L · M · N · O · P · Q · R · Sp · Ss · Tp · Ts · U · Va · Vt · W · Xf · Xp · Y · Zg · Zk

artificial: 1 · 2 · 3 · 4 · 5 · 6 · 7 · 8 · 9

Por favor, en caso de haber seleccionado más de un tipo, indique a continuación, en orden decreciente, todos los tipos, del más hasta el menos predominante:

9. Criterios de Ramsar (haga un círculo alrededor del/los criterio(s) que corresponda(n); ver punto 12, de la Ficha, más adelante)

1a · 1b · 1c · 1d | 2a · 2b · 2c · 2d | 3a · 3b · 3c | 4a · 4b

Por favor indique el criterio más significativo para este humedal:

10. Se incluye un mapa del humedal. sí no

(Ver la *Nota Explicativa* y *Lineamientos* con respecto al tipo de mapa que se debe adjuntar.)

11. Nombre y dirección de quien completó esta Ficha:

PARA USO DE LA OFICINA DE RAMSAR.

DD	MM	YY

Designation date

--	--	--	--	--	--

Site Reference Number

Se ruega incluir información sobre las siguientes categorías relativas al humedal, adjuntando páginas adicionales (sin sobrepasar las 10 páginas):

12. Justificación de los criterios seleccionados en el punto 9 del formulario. (Ver el Anexo II a la *Nota Explicativa y Líneas Directrices para la Ficha Informativa.*)

En general, la importancia ornítica del área reside en su situación como cuartel de invernada para distintas aves acuáticas, migrantes o no. No obstante, los valores de *Oxyura leucocephala*, tanto para la época invernal como para la nidificación en las lagunas durante los últimos años, clasifican a este punto como de Importancia Internacional en base a los criterios Ramsar.

También es de destacar la presencia de *Marmaronetta angustirostris* como especie de paso en las lagunas.

La existencia en la reserva de la especie *Aphanius iberus*, con significativas poblaciones, otorga a las lagunas una alta importancia, ya que dicho pez endémico de la Península Ibérica se encuentra actualmente en peligro de extinción.

Las Albuferas de Adra, al aplicar criterios botánicos de clasificación de humedales, se catalogan entre las zonas palustres de importancia nacional para la vegetación ligada al medio. Valoración designada en función de su flora hidrofítica y heliofítica.

13. Ubicación general: (incluyendo nombre de la ciudad importante más próxima y la región administrativa a que pertenece)

Las Albuferas de Adra están situadas en el extremo suroccidental de la provincia de Almería, dentro del término municipal de Adra.

Ocupan el vértice Este del actual delta del Río Adra dentro de la comarca de "La Habana", encontrándose a escasa distancia de la línea de costa (el punto más alejado dista 900 m. del mar). Su posición geográfica se ha marcado por medio de los extremos de los ejes mayores de cada una de las lagunas.

Sus coordenadas son las siguientes:

Coordenadas UTM

A. Honda 30SWFO42680 y 30SWFO49680

A. Nueva 30SWFO42675 y 30SWFO51677

La superficie total asciende a 75 Has., no rebasando los dos 2 m. s.n.m. y distribuyéndose de la siguiente forma:

13 has. corresponden a la Albufera Honda, de las que 6 has. son de vegetación de orla. En el caso de la Albufera Nueva la superficie encharcada es de 29 has. mientras que la de vegetación ocupa 5 has. El resto de la superficie hasta llegar a las 75 has. está formado por el área de amortiguación.

Hacia el Sur, las lagunas, se encuentran limitadas por el mar Mediterráneo y al Norte por un paleorelieve excavado en calcarenitas, en el que aparecen depósitos costeros de conglomerados, con grandes bolas de cuarcita pertenecientes a una terraza marina.

14. Características físicas: (por ej. geología, geomorfología; orígenes - natural o artificial; hidrología; tipos de suelo; calidad, profundidad y permanencia del agua; fluctuaciones del nivel; régimen de mareas; superficie de la cuenca de captación y de escorrentía; clima)

CLIMATOLOGÍA

Desde el punto de vista climático las Albuferas se enmarcan dentro del bioclima termomediterráneo seco, próximo al semiárido (Rivas-Martínez et. al, 1.983).

Las precipitaciones se concentran fundamentalmente en otoño y primavera, situándose en torno a los 250-300 mm. anuales. La variación de las temperaturas medias mensuales es reducida, lo que se traduce en una nítida componente marina, con un invierno suave y un verano cálido y prolongado, situándose las temperaturas medias mensuales entre los 13,2° en enero y 25,9° en agosto, con una media anual de 18,5°.

ESTRUCTURA GEOLÓGICA Y GEOMORFOLÓGICA

Limitadas en su extremo Norte por el paleorelieve excavado en calcarenitas, en el que aparecen depósitos costeros de conglomerados pertenecientes a una terraza marina, las Albuferas están integradas por materiales terciarios y cuaternarios; materiales detríticos aluviales o fluvio-deltaicos del Holoceno fundamentalmente.

En el año 1.751 ya se tiene constancia de la existencia de la Albufera Honda, siendo en los años treinta cuando se aísla del mar la Albufera Nueva. Este último proceso se produce como consecuencia de la desviación del curso del río Adra y la construcción del puerto que provocan un cambio en la dinámica litoral, alterando ésta, el perfil deltaico del mencionado cauce.

HIDROLOGÍA

El complejo lagunar constituye una formación de naturaleza endorreica, con aportes subterráneos de agua dulce e infiltraciones marinas. Los aportes hídricos por escorrentía superficial, actualmente, se pueden considerar casi nulos existiendo tan solo un cono de deyección en el límite W de la Albufera Honda, que se corresponde con el barranco de la Estanquera.

Dependiendo de la estación del año y de la laguna, el gradiente de salinidad oscila entre 1,3 y 0,2 gr. Cl/l. en la Honda y de 2,5 a 0,5 gr. Cl/l. en la Nueva (Cañadas et. al., 1.985).

15. Valores hidrológicos: (recarga de acuíferos, control de inundaciones, captación de sedimentos, estabilización costera, etc).

16. Características ecológicas: (principales hábitat y tipos de vegetación)

Código UN	Tipos de hábitat y/o Alianzas y/o Asociaciones
15.15	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Jucentalia maritimi</i>) + <i>Elymo elongati</i> - <i>Juncetum maritimi</i> +
17.2	Vegetación anual pionera sobre desechos marinos acumulados + <i>Salsolo kali</i> - <i>Cakiletum maritimae</i> +
22.12×22.44	Aguas oligo-mesotróficas calcáreas con vegetación béntica con formaciones de caráceas + <i>Charetum vulgaris</i> +
22.13	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i> Comunidad de + <i>Potamogetum pectinatis</i> +

- 22.34* Estanques temporales mediterráneos
+*Polypogono maritimi-Centaurietum spicati*+
- 37.7 Megaforbios eutrofos
+*Arundini-Convolutum sepium*+
- 44.8 Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la Península Ibérica (*Securinegion tinctoriae*)
+*Inulo crithmoidis-Tamaricetu boveana*+
- 53.3* Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y *Carex davalliana*
+*Cladietum marisci*+

* Hábitats prioritarios

+ Asociación vegetal

Alianzas

17. Principales especies de flora: (indicar por ej. especies/comunidades únicas, raras, amenazadas, o biogeográficamente importantes, etc)

Cada laguna de las Albuferas de Adra presenta unas características morfológicas y una composición química del agua particulares; por estos motivos las mismas van a presentar una flora macrofítica más o menos diferenciada.

Albufera Nueva. En esta laguna se enriquece considerablemente el número de macrófitos.

Los halófitos predominantes en la riber de la laguna son: *Phragmites australis*, *Arundo donax*, *Typha angustifolia*, *Scirpus litoral* y *Scirpus maritimus*. *T. latifolia* es la especie que forma grandes manchas vegetales en la parte más periférica de las lagunas.

La vegetación hidrofítica observada está compuesta predominantemente por *Naja marina*.

Albufera Honda. Esta laguna presenta unas características ligeramente diferentes a las de la Albufera Nueva, como son menor cantidad de nutrientes y de cloruros. Su vegetación macrofítica es escasamente más rica que la anterior, ya que además de las especies citadas en la Albufera Nueva hay que añadir la presencia de algunas plantas no estrictamente acuáticas, que se introducen en sus cañaverales con cierta frecuencia como *Coniza bonariensis*. Es de destacar la presencia en sus aguas de la masiega, *Cladium mariscus*.

La vegetación netamente hidrofítica que se presenta actualmente se encuentra muy mermada.

18. Principales especies de fauna: (indicar por ej. especies endémicas, raras, amenazadas, abundantes o biogeográficamente importantes, etc; de ser posible incluya datos cuantitativos)

Existen especies en las Albuferas como *Aphanius iberus* o *Hyla meridionalis* con especial interés ecológico, pero, no obstante, son las aves las que le dan la significativa calidad internacional a la zona húmeda.

Como especies nidificantes se presentan entre otras *Podiceps cristatus*, *Ixobrychus minutus*, *Aythya ferina*, *Netta rufina* y la importante *Oxyura leucocephala*.

Esta última ha logrado, para la zona palustre y en los últimos años, obtener la mayor tasa de natalidad de la Península Ibérica. Siendo actualmente ésta la localidad que presenta el mayor número de pollos volados por año. Hecho debido al carácter permanente de las aguas del

humedal y a presentarse recientemente una baja pluviometría estival en la región, desecándose la mayoría de lagunas donde la especie nidifica.

No obstante, los más elevados valores de abundancia poblacional se obtienen en la invernada, siendo nuevamente *Oxyura leucocephala* la que en los últimos años ha cuantificado en las albuferas un valor numérico importante a nivel nacional e internacional. Otras especies con efectivos más altos en el invierno son, por ejemplo, *Fulica atra*, *Aythya ferina* y *Aythya fuligula*.

En algunas épocas de paso también se ha detectado en las lagunas a la gravemente amenazada *Marmaronetta angustirostris*.

19. Valores sociales y culturales: (por ej. producción pesquera, silvicultura, importancia religiosa, importancia arqueológica, etc.)

20. Tenencia de la tierra/régimen de propiedad: (a) dentro del sitio (b) zona circundante

La propiedad de la actual superficie es pública, siendo gestionada por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

En cambio, los terrenos de laboreo colindantes son de propiedad privada.

No obstante, aquella superficie agrícola incluida en el cinturón de amortiguación delimitado en el planeamiento urbanístico municipal para el humedal, se acoge a normas y licencias de actividad dictadas por parte del citado organismo autonómico.

21. Uso actual del suelo: (a) dentro del sitio (b) en la zona circundante y/o cuenca

La superficie donde se enmarca la zona húmeda es el área de sedimentación del delta del río Adra. El uso tradicional más importante que se le ha otorgado a dicho terreno es el de la agricultura de regadío.

Aunque a partir de los años treinta de nuestro siglo se acaba de formar estructuralmente el complejo endorreico de las albuferas, ganándole cerca de 200 has. al mar, es en 1954 cuando se consigue un otorgamiento para el aprovechamiento agrícola de la zona de invasión. Es entonces cuando comienza a explotarse a gran escala el área para tierras de laboreo, siendo principalmente los cultivos bajo plástico los que de una forma más intensa van a aprovechar el terreno húmedo, con la consiguiente pérdida de cobertura vegetal y lámina de agua del área original.

La pesca y la caza también han sido usos tradicionales.

Actualmente está prohibido en la Reserva Integral de las Albuferas todo tipo de actividad salvo las de carácter científico o didáctico.

22. Factores adversos (pasados, presentes o potenciales) que afecten las características ecológicas del humedal, incluyendo los cambios en el uso del suelo y por proyectos de desarrollo:

(a) dentro del sitio (b) en la zona circundante

23. Medidas de conservación adoptadas: (si el sitio, o parte de él, es un área protegida, categoría y estatuto jurídico de la misma, incluyendo cambios impuestos a sus límites, prácticas de manejo, existencia y puesta en práctica de planes de manejo oficialmente aprobados)

En las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Término Municipal de Adra se clasifica a las albuferas como "Área de Especial Protección". De igual forma, en el Plan de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería (Consejería de Obras Públicas) se incluye a la localidad en el grupo "Zonas Húmedas Bien conservadas".

La Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, tras la aprobación de la Ley 2/89 de 18 de julio de 1989 (B.O.J.A. de 27 de julio de 1989), declara al paraje como Reserva Natural.

Los planes de gestión de la reserva están encaminados principalmente al uso científico de la zona y a la restauración de los valores originales de ésta. Para ello se están ejecutando, en líneas generales, las siguientes actuaciones:

- Se ejecutaron las obras para la creación de observatorios de uso científico.
- Se está procediendo a la realización de trabajos de investigación, como son análisis de aguas y seguimiento de las poblaciones de aves acuáticas, con el objetivo de encaminar las directrices de gestión del área protegida.
- Se ha dotado de una guardería que hace vigente las normas dictadas para la reserva.
- Existen contenedores para recogida de productos fitosanitarios caducados y envases procedentes de los cultivos perimetrales.
- Se ha procedido al vallado externo de una de las lagunas con el fin de impedir la acción de impacto ambiental producida por las tierras cultivadas contiguas.
- Actualmente se está procediendo a la limpia de residuos agrícolas y a la regeneración de vegetación palustre en toda la superficie de reserva.
- Se pretende, a tiempo indefinido, gestionar la compra de terrenos de laboreo que anteriormente formaban parte de la zona palustre original, para la restauración de los mismos.

24. Medidas de conservación propuestas pero aún no implementadas: (por ej. planes de manejo en preparación, propuestas oficiales de creación de áreas protegidas en el humedal, etc)

25. Actividades de investigación en curso e infraestructura existente: (por ej. proyectos en ejecución, instalaciones con que se cuenta, etc)

26. Programas de educación ambiental en marcha: (por ej. centro de visitantes, observatorios, folletos informativos, facilidades para visitas de escolares, etc.)

27. Actividades turísticas y recreativas: (indicar si el humedal es utilizado para turismo/recreación; el tipo y la frecuencia/intensidad de estas actividades)

28. Jurisdicción: **Territorial** (el humedal pertenece a la Nación/provincia/municipalidad/es privado) y **Administrativa** (el manejo está a cargo de por ej. Ministerio de Agricultura o Medio Ambiente u otra dependencia nacional, provincial, municipal)

Autonómica. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

29. Autoridad/institución responsable de la gestión/manejo del humedal: (nombre y dirección completa de la entidad responsable del manejo/gestión en el terreno)

Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía: Dirección Provincial de Almería (Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2ª planta. 04004 Almería).

30. Referencias bibliográficas: (sólo las científicas y técnicas)

CAÑADAS, S.; CASTRO, H. ; MANRIQUE, J. y MIRALLES, J. M. (1985). Presencia de Malvasía en las Albuferas de Adra. *Oxyura*, 2(1): 129-130.

CAÑADAS, S. y colaboradores (1990). Las Albuferas de Adra. Estudio integral. Colección Investigación, 9. *Instituto de Estudios Almerienses*. Diputación Provincial de Almería.

CASTRO, H. y NEVADO, J.C. (1988). Evolución anual de la población de Malvasías (*Oxyura leucocephala*) en las Albuferas de Adra (Almería). Período 1986-1988. *Oxyura*, 5(1): 127-131.

CIRUJANO, S.; VELAYOS, M.; CASTILLA, F. y GIL, M. (1.992). "Criterios botánicos para la valoración de las lagunas y humedales españoles (Península Ibérica y Baleares)". ICONA. Colección Técnica. Madrid.

GARCIA, L.; OÑA, J.A. y SALAS, G. (1985). Primera cita de *Oxyura leucocephala* en la Albufera de Adra (Almería). *Oxyura*, 2(1): 126.

ICONA (1992). Lista Roja de los Vertebrados de España. Instituto para la Conservación de la Naturaleza. Madrid.

JIMÉNEZ, A.; EMBI, A.; PÉREZ, F.; JIMÉNEZ, R.; GARCÍA, P. y VALLS, M. (1986). Las Albuferas de Adra. Almería.

PARACUELLOS, M. (1992). Fenología estacional de la ornitofauna en las Albuferas de Adra (Almería). Período 1986-1988. *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 9/10(C): 141-172. Diputación Provincial de Almería.

SALAS, G.L.; GARCIA, L. y OÑA, J.A. (1985). Evolución anual de la comunidad de aves acuáticas de la Albufera de Adra. (Almería). *Oxyura*, 2: 35-43.

TORRES, J.A.; ARENAS, R. y AYALA, J.M. (1986). Evolución histórica de población española de Malvasía *Oxyura leucocephala*. *Oxyura*, 3(1): 5-19.

Se ruega enviar el material a: **Oficina de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 GLAND, Suiza**

Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • e-mail: ramsar@hq.iucn.org
versión: noviembre de 1996